



DECLARA INADMISIBLE OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2471-95-LE23, ADQUISICIÓN "INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, PARA EL LICEO LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME, LICEO BICENTENARIO MARTA BRUNET CÁRAVES Y ESCUELA LOS JARDINES DE LAUTARO, CON CARGO A FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL".

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; el Decreto Alcaldicio N° 3.365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7.013 del 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4.097 del 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; Decreto Alcaldicio N° 4.824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez; Decreto Alcaldicio N° 3.386, de fecha 25 de Abril de 2022 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández; Decreto N° 3.974, de fecha 07 de abril de 2022, que nombra como subrogantes del Secretario Municipal; Decreto N° 7.867, de fecha 01 de junio de 2023 que nombra en calidad de Titular a doña Roxana Lizama Alarcón a contar del 01 de junio de 2023; Decreto N° 10246, de fecha 27 de Julio de 2023, que nombra a Don Marco Aguilera Marchant como Director de Educación Municipal de Chillán de reemplazo a partir del 24 de julio de 2023, por un periodo de quince días hasta que se provea dicho cargo mediante concurso público.-

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de adquirir **"INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, PARA EL LICEO LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME, LICEO BICENTENARIO MARTA BRUNET CÁRAVES Y ESCUELA LOS JARDINES DE LAUTARO, CON CARGO A FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL"**.

b) Que, mediante Decreto N° 7749/2023 del 05 de Julio de 2023 se aprueban bases de Administrativas y Técnicas para la adquisición de **"INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, PARA EL LICEO LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME, LICEO BICENTENARIO MARTA BRUNET CÁRAVES Y ESCUELA LOS JARDINES DE LAUTARO, CON CARGO A FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIA"**.

c) Que, la referida licitación de **"INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, PARA EL LICEO LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME, LICEO BICENTENARIO MARTA BRUNET CÁRAVES Y ESCUELA LOS JARDINES DE LAUTARO, CON CARGO A FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIA"**, fue publicada en el portal www.mercadopublico.cl el día 07 de Julio de 2023, bajo el ID 2471-95-LE23.

d) Que, con fecha 17 de Julio de 2023, se llevó a cabo la apertura electrónica de las Ofertas del llamado a Licitación Pública N° 2471-95-LE23, que habiendo ingresado al portal www.mercadopublico.cl, consta que en dicho procedimiento se presentaron un total de 01 oferta, mencionada en ACTA CUMPLIMIENTO DE LAS BASES.

e) Que, de acuerdo a la ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento Decreto Supremo N°250, de Hacienda, artículo N° 9 de la ley, la cual señala: " *El órgano contratante*



declara inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases."

f) Que, de acuerdo a lo que se indica y se constata en Acta de Evaluación de la Licitación N° 2471-95-LE23 se declara inadmisibles la oferta del siguiente Proveedor para Anexo N°3, Anexo N°4 y Anexo N°5:

N°	NOMBRE OFERENTES	RUT
1	COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA	76.205.137-0

DECRETO:

1. APRUEBA, ACTA DE EVALUACIÓN del proceso licitatorio N° 2471-95-LE23 denominado adquisición de **"INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, PARA EL LICEO LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME, LICEO BICENTENARIO MARTA BRUNET CÁRAVES Y ESCUELA LOS JARDINES DE LAUTARO, CON CARGO A FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIA"**.

2. DECLÁRESE INADMISIBLE, de acuerdo a lo que se indica y se constata en Acta de Evaluación de la Licitación N° 2471-95-LE23 la oferta del siguiente Proveedor para el Anexo N°3, Anexo N°4 y Anexo N°5:

N°	NOMBRE OFERENTES	RUT
1	COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA	76.205.137-0

3. PUBLIQUESE, el presente Decreto en el Sistema de informaciones www.mercadopublico.cl para la Licitación Pública N° **2471-95-LE23**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.07.31 15:36:44 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by RICHARD
VICENTE GUZMÁN FERNÁNDEZ
Date: 2023.07.31 13:50:58 -04:00
Reason: Firma Decreto (Por Orden
del Alcalde)
Location: Chillán

Administrador Municipal